



EXP	1373507
DOC	499796

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2021/MPH

Huacho, 25 de marzo de 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2021, de fecha 25.03.2021, el pedido del regidor HENRRY WALTER BUSTAMANTE CHIRRE; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; que prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 9° Facultades del concejo, en su numeral 27) le corresponde "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"

Que, el Reglamento Interno de Concejo en su artículo 13, precisa que "El ejercicio del cargo del alcalde o Regidor se suspende por Acuerdo de concejo en los siguientes casos (...): segundo numeral: Por licencia autorizada por el concejo municipal por un periodo máximo de treinta (30) días naturales. Disposición congruente con lo precisado en el artículo 25° Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el regidor HENRRY WALTER BUSTAMANTE CHIRRE; ha sustentado el pedido de licencia por su delicado estado de salud, encontrándose en el proceso de recuperación al haber sufrido la enfermedad por el COVID 19, adjunta posteriormente la sustentación documentaria necesaria para avalar su pedido.

Que, la condición de la salud del regidor HENRRY WALTER BUSTAMANTE CHIRRE, se puede apreciar en el desarrollo de la sesión de concejo, por cuanto se puede valorar el esfuerzo por contestar las votaciones.

Que, el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo política del concejo municipal ejercer conforme a los procedimientos normativos, de acuerdo a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y el Reglamento Interno de Concejo, con el voto UNANIME de los señores regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGUESE LICENCIA POR 30 DIAS NATURALES al regidor HENRRY WALTER BUSTAMANTE CHIRRE, por encontrarse recuperándose de la enfermedad pandémica COVID 19, conforme se sustenta en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General disponer la coordinación para el cumplimiento del presente Acuerdo.



ACUERDO DE CONCEJO Nº 027-2020/MPH

- 2 -

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente Acuerdo a las áreas involucradas y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRATE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
INTERESADO
GM/GSG
Sala de regidores
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO

HUGO ECHEGARAY VIRU
(e) ALCALDE PROVINCIAL